

Número plan	Fecha reporte	Descripción	Fuente	Tipo evaluación	Tipificación	Tipo acción	Proceso	Estado	Acción	Unidad de medida	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable
170	27/04/2023	6.1.1. Los certificados de cumplimiento de las ordenes O-002-20221, O-003-20222 y O-048-20223 no dan cuenta del ingreso al Almacén de los bienes recibidos en virtud del objeto contractual y el comprobante de ingreso no reposa en el expediente respectivo, siendo este un requisito para el pago, tal como lo establece la Orden 002-2022 ¿FORMA DE PAGO. La UPME pagará el valor de esta Orden, en un (1) pago(s) dentro del primer mes de ejecución, por un total de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 86.300,00), liquidados a la tasa de cambio negociada por la DTN nte D OD IHFKD GH VX GHVHPEROVR SUHYLD UDGLDFDLYQ GH OD FXHQWD GH FREUR correspondiente, y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, y certificado de ingreso al almacén, si hay lugar. Orden 003-2022 ¿FORMA DE PAGO. La UPME pagará el valor de esta Orden, en un (1) pago(s) dentro del primer mes de ejecución, por un total de TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES AMERICANOS (USD 30.630,00), liquidados a la tasa de cambio vigente a la fecha de su desembolso, previa UDGLDFDLYQ GH OD FXHQWD GH FREUR correspondiente, y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, y certificado de ingreso al almacén, si hay lugar y Orden 048-2022 ¿FORMA DE PAGO. LA UPME pagará el valor de la orden en un (1) pago, previa radicación de la cuenta de cobro o factura electrónica correspondiente, si hay lugar, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde coste el ingreso a almacén, cuando haya lugar. No obstante, se realizó la consulta en el inventario general de la UPME en el que se identificó el ingreso al almacén de dichos bienes. Lo anterior, denota debilidades en los controles internos implementados por los supervisores, teniendo en cuenta que en los certificados de cumplimiento deben constatar el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos, con su correspondiente ingreso al almacén, garantizando a su vez que el comprobante de ingreso al almacén repose en el expediente contractual respectivo.	Auditoria interna independiente	No aplica	Oportunidad de mejora	Acción de mejora	PLANEACIÓN INTEGRAL MINERIA	Abierto	Verificar con Gestión Administrativa la entrada al almacén y anexarla a l certificado de cumplimiento	Número de certificados de cumplimiento con relación del entrada a almacén	100	1/05/2023	31/12/2023	Olga Tatiana Araque Mendoza / ASESOR 1020-12
171	27/04/2023	6.1.2. Se identificaron inconsistencias en la información contractual, disponible tanto en el sistema ORFEO, como en SECOP; situación que denota debilidades en los controles internos establecidos por los supervisores y el GIT de Gestión Jurídica y Contractual, para garantizar la calidad, completitud y disponibilidad de la información contractual para la consulta de los usuarios internos y externos. Ver Tabla 2. Inconsistencias documentación contractual SECOP ORFEO.	Auditoria interna independiente	No aplica	Oportunidad de mejora	Acción de mejora	PLANEACIÓN INTEGRAL MINERIA	Abierto	Revisión conjunta con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual de los documentos que conforman el expediente contractual en ORFEO frente al expediente CONTRATUAL.	Total de expedientes contractuales verificados	100	1/02/2023	31/12/2023	Yenny Carolina Barrera Rodríguez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20
173	27/04/2023	6.1.3. Se identificaron inconsistencias en el contenido de la documentación del proceso PEI de Minería, vigente y disponible en el Sistema Integrado de Gestión ¿ SIGUEME; situación que denota debilidades en los controles internos establecidos para garantizar la actualización de la documentación conforme a la normatividad vigente tanto interna, como externa. Dichas inconsistencias se relacionan en el Anexo 1. Inconsistencias de la documentación del Proceso PEI de Minería en SIGUEME.	Auditoria interna independiente	No aplica	Oportunidad de mejora	Acción de mejora	PLANEACIÓN INTEGRAL MINERIA	Abierto	Incluir dentro de la caracterización del Proceso de PEI de Minería las actividades claves y sus respectivos productos. Todas las Resoluciones de precios base de regalías van a ser firmadas por el Director general. Se realizará flujograma para el proceso de fijación de precios base de regalías	Caracterización del proceso actualizada	1	1/07/2023	31/12/2023	Angie Carolina Piñeros Guzmán / CONTRATISTA
174	27/04/2023	6.2.1. Teniendo en cuenta que el alcance del proceso PEI de Minería ¿inicia con el diseño de la estructura de un plan del sector minero y termina con la evaluación y seguimiento de los planes¿10, no se evidenciaron soportes del seguimiento efectuado en la vigencia 2022 al Plan Nacional de Desarrollo Minero 2014, emitido en 201211, siendo la versión última vigente hasta 2022; incumpliendo con el Procedimiento Formulación y Seguimiento de Planes Mineros, numeral 1 ¿El Plan Nacional de Desarrollo Minero PNDM tendrá un horizonte de ocho (8) años, un periodo de revisión máximo de cuatro (4) años y tendrá seguimiento anual¿.	Auditoria interna independiente	No aplica	Hallazgo	Acción correctiva	PLANEACIÓN INTEGRAL MINERIA	Abierto	Levantamiento de información al seguimiento del PNDM 2014 vigencia 2022.	Informe de seguimiento al plan	1	1/06/2023	31/12/2023	Olga Tatiana Araque Mendoza / ASESOR 1020-12
175	27/04/2023	6.2.2. De la verificación efectuada a una muestra aleatoria de 21 peticiones recibidas durante el segundo semestre de 2022 y al 28022023, a cargo de la Subdirección de Minería, con base en la información reportada por el profesional de servicio al ciudadano, la disponible en el sistema ORFEO y la suministrada por la Subdirección de Minería, no se identificaron los soportes de la respuesta dada a dos (2) peticiones, en su lugar se relacionan radicados que no corresponden a las solicitudes realizadas, por ende, no fue posible verificar si la entidad dio respuesta o no al peticionario; situación que denota debilidades en los controles implementados para garantizar la disponibilidad de la información en el Sistema ORFEO, que permita la trazabilidad a la gestión realizada de las peticiones recibidas en la Subdirección de Minería; incumpliendo a su vez, con la Ley 1437 de 2011, artículo 14 ¿Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción (¿) numeral 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción¿; Las peticiones en mención, se relacionan en el Anexo 2. Peticiones sin soporte de respuesta.	Auditoria interna independiente	No aplica	Hallazgo	Acción correctiva	PLANEACIÓN INTEGRAL MINERIA	Abierto	Se realizará el seguimiento y la trazabilidad de la respuesta de cada solicitud que reciba la Subdirección de Minería, garantizando la respuesta oportuna y la disponibilidad de la información en el ORFEO.	Número de respuesta a solicitudes	100	1/05/2023	31/12/2023	Francy Alexandra Herrera Ospina / ASESOR 1020-12